MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

NO 094 -2018-DG-HEP/MINSA

Ministerio de Salud HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

SEPUBLICA DEL PERA



V ATALAYA HUAMÁN NANCY CA

esolución es

0 1 AGO 7010

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG Nº 000977, conteniendo el Informe Nº 056-2018-OEA-HEP-MINSA, de fecha 17 de julio de 2018, suscrito por el Director Ejecutivo de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Emergencias Pediátricas requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Oue, mediante Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, respectivamente, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, asimismo precisa El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros, así como el órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, conforme al Formato Nº 2 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación, el Director Ejecutivo de Administración con Nº 10-2018-OEA-HEP/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2018, aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección del Concurso Público Nº 001-2018-HEP-MINSA para la Contratación del Servicio de Atencion de Pacientes Politraumatizados - Neurocirujanos, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado con Resolución Administrativa Nº 010-2018-OEA-HEP/MINSA y modificatorias;

Que, en dicho contexto, el Director Ejecutivo de Administración mediante documento de visto, propone a los miembros integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección de la Concurso Público Nº 001-2018-HEP-MINSA para la Contratación del Servicio de Atencion de Pacientes Politraumatizados -Neurocirujanos, para cuyo efecto solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;





Que, conforme a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración, corresponde designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección del Concurso Público Nº 001-2018-HEP-MINSA para la Contratación del Servicio de Atencion de Pacientes Politraumatizados - Neurocirujanos:

Con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo Nº 1341, el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Ministerial Nº 083-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Comité de Selección del Concurso Público Nº 001-2018-HEP-MINSA para la Contratación del Servicio de Atencion de Pacientes Politraumatizados -Neurocirujanos, el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Méd. Adolfo Ubidia Barrantes Presidente Lic. Gloria Flavia Ramírez Julcarima Miembro Téc. Sandro Rolando Oliva Elguera Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Méd. María Teresa Perales Díaz Presidente Lic. Olga Mercedes Torres Pacahuala Miembro Lic. Jorge Arturo Rivera Cubillas Miembro

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el Artículo 1º, a fin de llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificatorias, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección, constituido en el Artículo 1º.

Artículo 4º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

MC FERNALDE W RAMOS NEVRA

CMP 1874

Ministerio de Salud HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN **ED**OATARIA

Reg. Nº 279

FWIRM/DCFD/useo

Distribución CC

- O de Asesoria Juridica.

Responsable de Eleborar y Artuangas estPonance Transparença

Reg. 479/504

Página 2 de 2